



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

23023

Despido/ceses en general 561/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000561/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA DEL CARMEN PRADES PLANAS contra la empresa FORTI FORN DE CAMPOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por la letrada Doña Estela del Mar Martínez Canca en nombre de Confederación Sindical de Comisiones obreras de las Islas Baleares, en interés de su afiliada DOÑA MARÍA DEL CARMEN PRADOS PLANAS contra la empresa FORTÍ FORN DE CAMPOS S.L. debo declarar y declaro la nulidad del despido, efectuado en fecha 20 de mayo 2013 por parte de la empresa demandada a la que condeno a que proceda a la inmediata readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir a razón de 36,16 euros diarios desde la fecha del despido y hasta la fecha de la readmisión, con imposición de las cosas devengadas en esta instancia a la parte demandada, en la forma establecida en el fundamento jurídico cuarto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FORTI FORN DE CAMPOS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

